

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3900 Aprobación inicial de modificación de crédito 01/2025.

Aprobado inicialmente, en el expediente GRAL/1441/2025, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, el expediente de modificación de crédito número 1 al Presupuesto para el Ejercicio 2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevanciajuridica-exposicion-publica/>, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 28 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.